

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 023/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. 0362-2020, MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Nº 15022019-105, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE "PATO REAL", CON MATRÍCULA CP-05-1363-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES YADIRA DEL ROSARIO CONEO ESCANDON Y FRANCISCO VASQUEZ ESCANDON, PROPIETARIO Y CAPITÁN DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE LAS CITACIONES ENVIADAS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTAS CON LA ANOTACIÓN "REHUSADO", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL QUE PERMITA REALIZAR CONTACTO PARA DICHA NOTIFICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR FRANCISCO VASQUEZ ESCANDON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.202.605, EN CALIDAD DE OPERADOR DDE LA MOTONAVE "PATO REAL" CON MATRÍCULA CP-05-1363-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS CÓDIGOS 004 Y 034 DE LOS ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1 Y ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR FRANCISCO VASQUEZ ESCANDON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.202.605 Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LA SEÑORA YADIRA DEL ROSARIO CONEO GUERRERO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.157.346, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "PATO REAL" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-1363-B, MULTA DE CERO PUNTO TREINTA Y TRES (0.33) Y DOS (2.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2019, DE ACUERDO AL DECRETO 2451 DE 2018, EQUIVALENTE A UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.929.510), LO QUE EQUIVALE A 54,1 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES FRANCISCO VASQUEZ ESCANDON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.202.605 Y YADIRA DEL ROSARIO CONEO GUERRERO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.157.346, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "PATO REAL" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CO-05-1363-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Cuarto: Contra esta resolución proceden los recursos de reposición ante este despacho y de apelación ante la dirección general marítima, los cuales se interpondrán por escrito en diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso. Notifíquese y cúmplase. Fdo capitán de navío jorge enrique uricoechea perez, capitán de puerto de cartagena

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY LUNES 15 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2021. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIÊNTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

MARCELA BANNING
SECRETARIA OF SUNAMURIDICA
"Consolidemos nuestro pals marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670 Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.do - www.dimar.mil.co